

PERMANENT MISSION OF



PARAGUAY

TO THE UNITED NATIONS

Statement on behalf of the Republic of Paraguay

12th Session of the Permanent Forum on Indigenous Issues

Agenda item 7. Human Rights

H.E. Mrs. Lorena Segovia

Minister of Justice and Labour

New York, 22 May 2013

(please check against delivery)

Intervención en nombre de la República del Paraguay

12° Sesión del Foro Permanente para los Asuntos Indígenas

Punto 7 de la Agenda. Derechos Humanos.

S.E. Sra. Lorena Segovia

Ministra de Justicia y Trabajo

Nueva York, 22 de Mayo de 2013

**FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS
12° PERÍODO DE SESIONES**

Nueva York, 20 a 31 de mayo de 2013

**SEÑORA PRESIDENTA DEL FORO PERMANENTE PARA LAS
CUESTIONES INDÍGENAS DE LAS NACIONES UNIDAS;**

SEÑORAS Y SEÑORES MIEMBROS DEL FORO PERMANENTE;

SEÑORAS Y SEÑORES;

Como representante de la República del Paraguay, manifiesto inicialmente mi satisfacción por intervenir en este Foro que propicia un debate general sobre las cuestiones indígenas relacionadas con el desarrollo económico y social, la cultura, la educación, la salud, el medio ambiente y los derechos humanos.

En tal sentido, este Duodécimo Período de Sesiones representa el escenario idóneo para la exposición particular del nivel de compromiso que el Paraguay detenta en sus acciones encaminadas a la promoción y protección de los derechos de sus pueblos originarios, dado que se ha adherido a la *“Declaración sobre Derechos de los Pueblos Indígenas”* de 2007, así como a la *“Declaración y el Programa de Acción de Viena”*.

Por ello, acerco para la consideración de los expertos del Foro como de sus participantes, el catálogo de tales acciones estratégicas y de los progresos alcanzados en la materia y, en específico, dos acontecimientos puntuales que importan a la promoción, protección y reparación de los derechos de los Pueblos Indígenas del Paraguay, como ha sido la puesta en vigencia del Plan Nacional de Derechos Humanos y la creación de un organismo interinstitucional encargado del cumplimiento de las sentencias y recomendaciones internacionales.

En primer lugar, luego de un largo y tortuoso proceso, durante este año 2013 finalmente el Gobierno del Paraguay ha aprobado un Plan Nacional de Derechos Humanos, el primero en su género, a la luz de la *“Declaración y Programa de Acción de Viena”* que recomienda la elaboración de planes nacionales con el objeto de determinar las medidas necesarias para el mejoramiento en la promoción y protección de los derechos fundamentales.

El Plan cuenta con cuatro *Ejes Estratégicos* que transversalizan las cuestiones indígenas. De esta manera, atendiendo que las condiciones histórico-sociales hacen parte de las circunstancias materiales sobre las que se sostienen el prejuicio étnico y el racismo, el *Eje Estratégico 1*, denominado *“Transformación*

de las Desigualdades Estructurales para el goce de los Derechos Humanos”, profundiza y caracteriza estos temas en las secciones “Modelo Económico y Desigualdad” e “Igualdad y No Discriminación”.

Siguiendo el mismo paradigma, el Eje Estratégico 2, que desarrolla la “Educación y Cultura en Derechos Humanos”, aborda los temas de “Educación en Derechos Humanos”, “Medios de Comunicación y Opinión Pública”, “Formación del Funcionariado Público”, y “Cultura y Memoria Histórica”.

El Eje Estratégico 3, llamado “Estado Social de Derecho” por lo fundamental de su instauración para el efectivo disfrute de los Derechos Humanos, desarrolla las materias de “Estado Social de Derecho, Democracia y Derechos Humanos”, “Prevención de la Violencia y Seguridad Ciudadana”, “Acceso a la Justicia y Sistema Penitenciario” y, por último, la “Justicia Transicional”.

Finalmente, el Eje Estratégico 4, denominado “Seguridad Humana”, trata sobre el “Derecho a la Salud”, “Derecho al Trabajo”, “Derecho a la Educación”, “Derecho a la Seguridad Social”, “Derecho a la Alimentación”, “Derecho a un Ambiente Sano”, “Derecho a la Vivienda y al Hábitat”, “Derecho al Agua y Saneamiento Básico”, y “Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos”.

Debe resaltarse que el referido documento y su matriz aprobada por Resolución ministerial junto con un cronograma de cumplimiento, incluyen como una de las estrategias prioritarias para la superación de las desigualdades estructurales y exclusión social: “...garantizar la propiedad y posesión de las tierras y territorios de las comunidades indígenas, respetando los derechos de los Pueblos en Aislamiento Voluntario” (Estrategia 8, Eje I, “Transformación de las Desigualdades Estructurales para el Goce de los DDHH”).

Además, el Plan propone acciones concretas de concienciación sobre el carácter pluricultural del Paraguay, incluyendo a los pueblos indígenas, a las comunidades afrodescendientes y a las comunidades migrantes, así como la inserción en el currículo educativo del reconocimiento de los aportes provenientes de estos colectivos en la conformación histórica de la sociedad paraguaya.

Es importante recordar que durante el proceso de elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos, se instaló un amplio y valiosísimo debate sobre todas las cuestiones que se deberían priorizar y las acciones a ser emprendidas tomando en consideración las diferentes realidades de las comunidades indígenas que trasuntaron en puntos concretos del documento

como el caso de las tierras ancestrales, la alimentación, la educación, la salud y la autodeterminación, enfocados según cada contexto, cultura y cosmovisión.

Para la validez práctica del Plan, hubo que diseñar un cronograma de trabajo que intentase implementar sus líneas de acción, por lo que está en proceso la formulación de un set de *"Indicadores en materia de Derechos Humanos"*, vale decir, un mecanismo interno de monitoreo y verificación permanente de la efectividad de los programas propuestos por el plan. A la fecha ya fueron elaborados indicadores en materia de *Derecho a la Educación* y *Derecho a la Salud*, trabajo que contó con el apoyo técnico de la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos para las Naciones Unidas.

No obstante, existe todavía un gran trecho que transitar entre el respeto y la protección de los derechos de las comunidades indígenas, pues el Paraguay se encuentra en proceso de aplicación del Plan Nacional de Derechos Humanos y de la construcción de indicadores específicos que puedan determinar la cantidad de derechos vulnerados y el grado o posibilidad de cumplimiento y restitución.

En ese entendimiento el Paraguay implementó, ya en febrero de 2009, una instancia interinstitucional que se encargue de dar cumplimiento a estos derechos vulnerados, la CICSI, siglas que corresponden a la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Sentencias y Recomendaciones Internacionales.

Su objetivo inicial ha sido establecer el cronograma de acciones y la implementación del mismo para el cumplimiento efectivo de las Sentencias y Recomendaciones señaladas. Originalmente, la CICSI estuvo coordinada por la Procuraduría General de la República, con el respaldo de un Consejo Asesor Consultivo conformado por representantes de las mismas carteras y de otros estamentos públicos.

Esta fórmula demostró ser insuficiente para la supervisión, debido a la imposibilidad de adoptar medidas que involucren a los demás poderes del Estado o entidades autónomas (como por ejemplo el Ministerio Público) y, sobre todo, que efectivamente comprometa a las máximas autoridades responsables de cada institución, razón por la cual, mediante Decreto Presidencial de diciembre de 2012, la Comisión fue reestructurada de tal forma que su Presidencia quedó a cargo de la Vicepresidencia de la República, en tanto que su Coordinación General pasó a manos del Ministerio de Justicia y Trabajo, que también se constituyó en soporte técnico y documental. De esta forma se le otorgó mayor estatus y compromiso a la hora de cumplir las decisiones y recomendaciones provenientes del Sistema Interamericano de

Derechos Humanos, ampliándose luego estas atribuciones (por Decreto Presidencial de marzo de 2013) a todas aquellas resoluciones y recomendaciones que tienen origen en los órganos de tratados, mecanismos y relatorías del Sistema de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Varios Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo forman parte de la CICSI en calidad de miembros, en tanto también existe un Consejo Asesor Consultivo integrado por Directores de Derechos Humanos o representantes de las mismas carteras y estamentos, además de instituciones y corporaciones públicas, siendo relevante la participación de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo y, en calidad de invitado por cada caso a tratarse, un representante del peticionario que haya recurrido a la instancia internacional.

A la fecha, la CICSI viene impulsando acuerdos de solución amistosa entre el Estado las comunidades indígenas, estimando que constituye una obligación gubernamental el facilitar mecanismos de solución adecuada y rápida a los reclamos, sin esperar la imposición de sanciones por parte de las instancias internacionales.

Todo lo relatado da cuenta del esfuerzo realizado por el Estado paraguayo en sus distintas esferas, de esa voluntad materializada no solo en el impulso serio a las acciones mencionadas sino en la manera misma de gestionar la solución de cada caso concreto. Una prueba de ello es el hecho de que las reuniones con las colectividades no fueron realizadas en gabinetes ministeriales de la capital, sino que se llevaron a cabo en las localidades que constituyen su asiento físico e incluso durante sus manifestaciones y reivindicaciones; ha sido la primera vez que Ministros y Vice Ministros, como máximos referentes del Poder Ejecutivo, se han trasladado personalmente hasta las comunidades para tratar los distintos temas.

SEÑORA PRESIDENTA, SEÑORAS Y SEÑORES MIEMBROS DEL FORO Y DEMÁS PRESENTES;

Puedo aseverar con orgullo que muchos de los líderes y las lideresas de las comunidades indígenas del Paraguay tienen un gran conocimiento de sus derechos, luchan por ellos y los reclaman con firmeza. Esto lo digo con absoluta convicción, ya que personalmente he visitado sus hogares, he participado de sus asambleas, he compartido con ellos y - pese a las dificultades que esta modalidad de trabajo plantea - estoy convencida de que resultó una de las experiencias más enriquecedoras y gratificantes de mi vida, definiendo la conducta que estimo debe ser asumida en tanto servidores públicos seamos.

Tengan la seguridad de que como Estado, la política exterior del Paraguay siempre se enmarcará en el respeto y valoración de los espacios de diálogo y cooperación establecidos por los mecanismos internacionales, tanto en nuestro Sistema Regional Interamericano como en el Sistema Universal.

Sin embargo, es incontestable que continuarán apareciendo siempre nuevos desafíos en materia de derechos de los pueblos indígenas, los que requerirán el desarrollo de nuevos campos de conocimiento en la administración del Estado, de nuevas orientaciones en las políticas públicas y, sobre todo, de un profundo respeto a la cultura, la identidad y la íntima relación de los pueblos con sus territorios ancestrales y tradicionales, su derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre, informado y de buena fe, lo que permitirá al Paraguay concordar con el axioma de su Carta Magna, que lo reconoce como una sociedad pluriétnica y multicultural.

Por su atención, muchas Gracias.